REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 67/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Aldo Alberto STEVANATO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el ciclo lectivo 1998 diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del. 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 67/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 67/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica Industrial, Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas, y Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, Máquinas Térmicas y Máquinas Hidráulicas, eximiéndolo de la correlatividad

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

existente con Física III, Mecánica y Estabilidad II, al alumno Aldo Alberto STEVANATO, Legajo Nº 06-16136-2, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 694/2003

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento